

del que se corta vendido en mesa - - - - - 0' 05.

Por cada dos kilos de pescado muerdo - - - - - 0' 05.

Por cada mesa ocupada por los expendedores para la venta del pescado, cada dia - - - - - 0' 50.

Y por cada puesto del patio, para la venta de caracoles, ranas y otros artículos análogos de los que se permite expendez en la Pescaderia - - - - - 0' 50.

Modelo para la proposición verbal.

Yo D. de H. ofrezco por el arrendamiento de la renta de Pescaderia en el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro - noventa y cinco, la cantidad de con sujeción estricta a las condiciones aprobadas.

Condiciones para el arrendamiento de los derechos de la Plaza de Abastos, con los arbitrios sobre los puestos de los Mercados y ambulantes y uso voluntario de las Romanas municipales en el año mil ochocientos noventa y cuatro - noventa y cinco. =

1^a El Excmo Ayuntamiento de Murcia cede en arriendo la renta de la Plaza de Abastos, con los arbitrios sobre los puestos de los Mercados y ambulantes y uso voluntario de las romanas municipales, por el tiempo que media desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

2^a (Como la del pliego anterior)

3^a El tipo para la subasta se fija en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

4^a (Como la del pliego anterior)

